

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 170

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F., PROYECTO DE RESOLUCION
REQUIRIENDO AL P.E.T. ADQUIRIR UN TERRENO
PARA LA CONSTRUCCION DEL JARDIN DE INFANTES
Nº 3 DE RIO GRANDE.

Entró en la sesión de: 22-6-89

COMISION Nº 3.

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Fundamentos

| | |
|----------------------------|------------------|
| H. LEGISLATURA TERRITORIAL | |
| MESA DE ENTRADA | |
| 21 JUN 1989 | |
| SEC. L | Nº 170 HORA 1935 |

SEÑOR PRESIDENTE:

Muchas veces hemos escuchado de la importancia que supuestamente este gobierno daba a la educación y a la salud. También muchas veces esta Honorable Cámara ha debido expedirse y tratar de solucionar los innumerables problemas que nuestro Territorio padece justamente con estos dos temas.

Hoy una vez más debemos hacernos eco de las necesidades que padece el sector educativo, y esta vez está referido al Jardín de Infantes Nº 3 de la ciudad de Río Grande, que desde hace algunos años no cuenta con su espacio físico adecuado, debido al incendio que destruyó su edificio juntamente con el centro comercial del barrio Intevu.

En la actualidad y a pesar del tiempo transcurrido no se ha dado un principio de solución a este problema, funcionando hoy el Jardín de Infantes Nº 3 en espacios cedidos por la escuela Nº 14, que si bien en un principio fue una medida transitoria, hoy pareciera que esa transitoriedad se ha convertido en permanente.

Así es que podemos observar, que una de las salas del jardín funciona en la biblioteca de la escuela Nº 14, con todos los problemas que esto ocasiona tanto al jardín como a la escuela.

El ingreso de los niños se realiza en el hall de acceso de la escuela, donde se realiza el izamiento de la bandera, cuidando de que no interfiera con los recreos de los alumnos de la escuela 14; el uso de los baños, también debe cuidarse de no superponerse, etc, etc, etc.-

Los padres de los niños que concurren al jardín de infantes Nº 3, han conformado una comisión pro-edificio, con el compromiso de ejecutar el proyecto y la obra, pero se ven trabados por no contar con un terreno cierto, donde poder levantar el mismo.

Por todo lo expuesto Sr. Presidente, solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto de Resolución.-

Juan Manuel ROMAN
Legislador

Hugo José OYARZO
Legislador



*Comisión Nacional de la Cuenca del Fuego,
Atarida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 18.-Requerir al P.E.T., a través de quien corresponda, adjudique a la brevedad un terreno para la construcción del Jardín de Infantes Nº 3 de Río Grande.-

ARTICULO 28.-De forma.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador

Hugo José OYARZÚ
Legislador